



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-09478375- -GDEBA-DPHMSALGP - Adecuar las condiciones de la Orden de Compra N° 11573/21

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19, N° 605/20 y el expediente N° EX-2021-09478375-GDEBADPHMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones se gestiona adecuar las condiciones de la Orden de Compra N° 11573/21 librada en el marco de la Contratación Directa tendiente a la adquisición de Gammaglobulina Humana, con destino a las terapias intensivas, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales, pertenecientes al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto reglamentario N° 59/19;

Que, mediante RESO-2021-2183-GDEBA-DGAMSALGP, rectificada por RESO-2021-2613-GDEBA-DGAMSALGP, se autorizó el Procedimiento de Contratación Directa y se adjudicó a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (CUIT: 30-54667062-3) la adquisición de Gammaglobulina Humana, con destino a las terapias intensivas, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales, pertenecientes al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un monto total de pesos setenta y nueve millones doscientos treinta y seis mil novecientos ochenta y uno con 00/100 (\$ 79.236.981,00) con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato, conforme lo normado por el artículo 7° inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y de la Ley N° 13.981, con encuadre en el artículo 18, apartado 2), inciso a) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y de la Ley N° 13.981;

Que, a orden N° 148 la Dirección Provincial de Hospitales indica que: "(...) considerando que el Ministerio de Salud suscribió un convenio de logística y distribución con el Correo Argentino para la entrega de medicamentos adquiridos por contrataciones centralizadas, que dicha

metodología garantiza la disponibilidad en tiempo y forma de la medicación en las dependencias requirentes, por lo que se sugiere adecuar la Orden de Compra N° 11573-2021 incorporando como lugar de entrega Depósito Logístico Correo Argentino ubicado en Estados Unidos 4850, Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas. Que a su vez y con el objetivo de adecuar las entregas al nuevo destino sugerido y considerando la logística planificada se sugiere adecuar la entrega de la siguiente manera (...);

Que a orden N° 162 vuelve a tomar intervención la Dirección Provincial de Hospitales sugiriendo adecuar la forma de entrega de la manera allí indicada;

Que, a orden N° 167, luce nota de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA donde presta conformidad para modificar la forma y lugar de entrega de la Orden de Compra N° 11573/21;

Que a ordenes N° 177 y 179 han prestado su conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981, artículo 18, apartado 2), inciso a) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y cuadro de competencia aprobado por Decreto N° 605/20;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adecuar las condiciones de la Orden de Compra N° 11573/21 librada en el marco de la Contratación Directa, aprobada por RESO-2021-2183-GDEBA-MSALGP, rectificadas por RESO-2021-2613-GDEBA-MSALGP, autorizando a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (CUIT: 30-54667062-3) a efectuar las entregas de conformidad con lo detallado en el documento electrónico N° IF-2021-23496454-GDEBA-DPHMSALGP.

ARTICULO 2°. Notificar, comunicar, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a todos sus efectos. Cumplido, archivar.

